

BALLET FOLKLORICO ORO LENCA PRESENTA:

HONOR A  
JOHN MIKESELL

# GRANDE DE GRANDES



AGOSTO  
**05**  
8:00AM

LOS MEJORES GRUPOS DE DANZAS DEL PAIS JUNTOS

C.E.B. PEDRO NUFIO, LA ESPERANZA, INTIBUCÁ

[WWW.ROLENCA.ORG](http://WWW.ROLENCA.ORG)



**DEDICADO A LA MEMORIA DEL PADRE DEL FOLKLORE  
NACIONAL**

**LIC. RAFAEL MANZANAREZ AGUILAR  
1918-1999**



**EL BALLET FOLKLÓRICO DE HONDURAS ORO LENCA  
LES DA LA MEJOR DE LAS BIENVENIDAS A NUESTRO**

**ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL  
EL GRANDE DE GRANDES 2023**

MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PEDRO NUFIO DE ESTA CIUDAD DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ A LAS 8:00 AM DEL SABADO 5 DE AGOSTO DEL 2023.

EN HONOR A

***JOHN MIKESELL***

EL NORTEAMERICANO QUE LLEGÓ A HONDURAS A APOYAR COMO VOLUNTARIO SIN IMAGINAR QUE SE ENCONTRARÍA AL GRAN AMOR DE SU VIDA, BLANCA QUIEN LE ENSEÑO A AMAR A HONDURAS COMO UN HIJO MAS DE ESTA TIERRA Y CON QUIEN FORMARÍA UNA FAMILIA DE PRIMERA, EN 2012 ORO LENCA TIENE LA OPORTUNIDAD DE CONOCERLO Y ES DESDE ENTONCES QUE SE VOLVIO EL PADRE GRINGO HASTA LA FECHA DE 12 DIFERENTES GENERACIONES DE BAILARINES TODOS HOY MUY AGRADECIDOS POR TANTO AMOR, LE DAMOS LAS GRACIAS A TRAVES DE ESTE RECONOCIMIENTO QUE PLASMA EL CARIÑO Y LA GRATITUD QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTAS 12 GENERACIONES SENTIMOS POR EL.



EL HERMOSO MUNDO DEL FOLKLORE NACIONAL DE HONDURAS NO SOBREVIVIRÍA SIN LA ENTREGA, TRABAJO Y SACRIFICIO DE NUESTROS INSTRUCTORES, POR LO QUE ESTE AÑO 2023 EL BALLET FOLKLORICO DE HONDURAS ORO LENCA EN EL ENCUENTRO FOLKLORICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES A DECIDIDO A BIEN OTORGAR RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS SIGUIENTES INSTRUCTORES:

***EDDYTH BEATRÍZ PAZ MADRID***

INSTITUTO CRISTO REY  
CHOLOMA, CORTÉS

***CESAR JULIO ANDINO***

PROYECCIÓN FOLKLÓRICA MAGISTERIAL  
ZENZONTLE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

***EVER ZELAYA***

GRUPO ARTÍSTICO HUELLAS DE MI TIERRA  
CATACAMAS, OLANCHO

***ELIAS ALBERTO HERNÁNDEZ***

BALLET FOLKLORICO OPALO DE HONDURAS  
EL PROGRESO, YORO

***LUIS MIGUEL PALACIOS***

GRUPO FOLKLORICO JOYA DE LOS LAGOS  
SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS

***GRACIAS PORQUE CON SU AMOR SIEMBRAN EN EL CORAZÓN DE NUESTROS NIÑOS Y JOVENES LA SEMILLA PROSPERA DE NUESTRO FOLKLORE NACIONAL.***



***EL ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL  
EL GRANDE DE GRANDES  
2023 SE LLEVARÁ A CABO CON TRES CATEGORÍAS DE  
COMPETENCIA:***

**DANZA GRUPAL CATEGORIA MEDIA**  
(Danzas de todas las clasificaciones)

**DANZA GRUPAL CATEGORIA EXTRAESCOLAR**  
(Danzas de todas las clasificaciones)

**EXTRAESCOLAR CON PROYECCIÓN Y ESPECTÁCULO**

***PRESENTAMOS EL REGLAMENTO A CONSIDERAR PARA SU  
PARTICIPACIÓN***

***¡VIVA HONDURAS, SU MÚSICA Y SU FOLKLORE!***



**TITULO I.**  
**DANZA GRUPAL CATEGORIAS:**  
**MEDIA Y EXTRAESCOLAR**  
**CAPITULO I.**  
**GENERALIDADES**

**Artículo 1.** EL ENCUENTRO FOLKLORICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES 2023 estará regido bajo las siguientes bases, supervisadas, reguladas y coordinadas por la junta directiva y el comité organizador de EL GRANDE DE GRANDES.

**Artículo 2.** NO es obligatorio estar afiliado a ninguna asociación sin embargo debe prevalecer el respeto y la inclusión de las mismas.

**Artículo 3.** Los Grupos oficiales y Extraescolares organizados o por organizarse, ya sean del sector gubernamental y no gubernamental, deberán tener conocimiento de la clasificación oficial de las Danzas Folklóricas según su área de clasificación, establecida y registrada en la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras. La clasificación de las Danzas Folklóricas es netamente representativa del Folklore Nacional.

**Artículo 4.** EL GRANDE DE GRANDES 2023 SE DESARROLLARÁ CUMPLIENDO LOS PRESENTES REGLAMENTOS por lo que al final del concurso será entregado a la JUNTA DIRECTIVA DE ORO LENCA; el **ACTA OFICIAL** que se redactará al finalizar el mismo, así como el **CUADRO DE CALIFICACIONES FINAL**, debidamente firmado por cada uno de los miembros del Jurado Calificador, esto con el propósito de velar por la transparencia y llevar registros del desarrollo de nuestro evento al más alto nivel.

**CAPITULO II.**  
**DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES.**

**Artículo 5.** Podrán participar en LA CATEGORÍA MEDIA grupos oficiales de instituciones educativas del nivel medio y en LA CATEGORIA EXTRAESCOLAR CON DANZA grupos Extraescolares del sector gubernamental y no gubernamental.

**Artículo 6.** Podrán participar en ambas categorías de danza Grupos cuyos bailarines sean niños, niñas, jóvenes y adultos que formen parte activa de la agrupación artística. En la categoría MEDIA deben estar debidamente identificados como alumnos de las instituciones a través de una constancia extendida por el director de la institución educativa que representan en una sola lista de todos los integrantes más el instructor.

**Artículo 7.** No se permitirá la participación de bailarines que integren dos (2) agrupaciones bajo la misma categoría y cuya agrupación tenga distinto nombre. De ocurrir esto durante el concurso, ambos Grupos serán descalificados. *Ejemplo:* Bailarín o bailarina que represente a más de una (1) institución educativa en los niveles, Medio o Grupo Extraescolar con danza durante el mismo Concurso.

**Artículo 8.** No se permitirá la participación con popurrí por parte de los Grupos Extraescolares, ni entrada o salida musical; a excepción de aquellas que ya tienen incluido algún tipo de introducción musical, ejemplo: Las Escobas, Las Cuadrillas de la Reina, entre otras.

**Artículo 9.** Se permitirá el uso de historiales previo a la ejecución de las Danzas Folklóricas, siendo este no mayor a un (1) minuto.

**Artículo 10.** Los Grupos a participar en ambas clasificaciones deberán dominar un número de dos (2) Danzas Folklóricas, 2 para la competencia y una en caso de quedar en primer lugar y ejecutarla en la elección del PRIMERISIMO LUGAR.

**Artículo 11.** Los Grupos de Danza que se presenten a EL GRANDE DE GRANDES 2023 con un número menor de danzas a lo estipulado en estas bases, **NO ENTRARÁN EN COMPETENCIA, NO HAY NEGOCIACIÓN.**

**Artículo 12.** Cada Grupo de Danza participante, deberá competir con un mínimo de seis (6) y un máximo de ocho (8) parejas. Para la Danza Folklórica “Los Lanceros” con un máximo de ocho (8) parejas, **NO HAY NEGOCIACION.**

**Artículo 13.** El orden de participación de los Grupos de Danza será llevado a cabo el día miércoles 2 DE AGOSTO en punto de las 8:00 PM a través de nuestra página de Facebook ORO LENCA BALLETT FOLKLORICO DE HONDURAS.

**Artículo 14.** Una vez realizado el sorteo el orden de participación será publicado en todas nuestras plataformas de redes sociales y en nuestro website oficial [www.rolenca.org](http://www.rolenca.org)

**Artículo 15.** Cada Instructor o Maestro Encargado será responsable de entregar el dispositivo de almacenamiento (USB) con la (s) Danza (s) Folklórica (s) a participar.

**Artículo 16.** La música que utilice el Instructor, Maestro Encargado y los Grupos de Danzas Folklóricas participantes, deberá ser la reconocida en el repertorio folklórico hondureño, considerando el mismo número de frases musicales, tiempos, ritmos, partituras y que sean unificados. A su vez, la música no deberá sufrir ninguna alteración en su estructura musical, de lo contrario se **RESTARÁ LA MITAD DE LOS PUNTOS EN EL ASPECTO DE RITMO (VERSIONES ACELERADAS).**

**Artículo 17.** Cualquier Grupo de danza quedará descalificado si se notase asesoramiento de parte del Instructor o alguna persona que tenga nexos con el grupo.

**Artículo 18.** De presentarse algún problema técnico durante la participación de algún Grupo de danza bajo ambas categorías, tendrán el derecho de repetir su danza siempre y cuando el Jurado Calificador lo autorice de forma consensuada o por mayoría de votos.

**Artículo 19.** El vestuario se calificará según la clasificación de las Danza Folklórica, evaluando historial del vestuario, moda original, uniformidad y accesorios completos.

**Artículo 20.** De notarse algún cambio intencional en el vestuario por parte Grupos participantes con Danzas, tomando en cuenta la moda original registrada oficialmente a la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras este aspecto será valorado con una nota de cero “0”.

**Artículo 21. No se permitirá que los participantes utilicen en su vestuario accesorios como:**

- **Mujeres: Beaker, calzonetas, cadenas, piercings, relojes, anillos, cabello con colores exóticos, uñas pintadas y acrílicas.**
- **Varones: Cadenas, relojes, pulseras, piercings, aretes, pantalones ceñidos al cuerpo tipo “mamey” y cabello largo y con colores exóticos, se exige corte y peinado formal (varonil)**

**Artículo 22.** De presentarse algún problema de indisciplina o agresión por parte de instructores, participantes, alumnos, barras, maestros, representantes, coordinadores, padres de familia y comité de apoyo de los Grupos participantes antes, durante y después del concurso, se aplicarán las sanciones **ENTRE ELLAS DESCALIFICAR A LA AGUPACION Y NO DEJARLA PARTICIPAR.**

**Artículo 23.** De encontrarse alguna anomalía y de ser comprobada la deslealtad a la competencia, tanto el Grupo, como el Instructor serán sancionados **Y NO PODRAN HACER ACTO DE PRESENCIA A NUESTROS EVENTOS EN DOS EDICIONES PRÓXIMAS.**



### **CAPITULO III. DE LA CALIFICACIÓN.**

**Artículo 24.** Las Danzas Folklóricas en competencia se calificarán de acuerdo a los siguientes aspectos:

- **Coordinación (25 Puntos):** Uniformidad de movimientos (brazos, faldeos, movimientos de cabeza, filas, círculos en la ejecución de la danza).
- **Expresión (25 Puntos):** Es la forma como se expresan los sentimientos y significado de las danzas a través de la viveza, de gestos y movimientos corporales.
- **Coreografía (20 Puntos):** Es la forma de hacer los desplazamientos, movimientos de la danza, figuras y pasos correctos según registros.
- **Ritmo (15 Puntos):** Es el movimiento regular acentuado de los bailarines de acuerdo a los compases musicales.
- **Vestuario (15 Puntos):** Uniformidad en los accesorios acorde a la moda e historial del mismo.

### **CAPITULO IV. DE LA INSCRIPCIÓN.**

**Artículo 25.** Todos los grupos participantes deberán de enviar antes del día 31 de julio a las 6:00 PM el listado de las Danzas Folklóricas a participar, así como la documentación completa exigida, vía correo electrónico (**Ver requisitos de Inscripción**). Como Comité Organizador velaremos por que se cumpla con esta disposición. **Se podrán realizar cambios, tanto de Danzas Folklóricas como de la documentación (sustitución de bailarines) hasta el día 2 DE AGOSTO a las 12:00 del mediodía.**

**Artículo 26.** Se efectuará una revisión de la documentación de todos los Grupos participantes con los miembros del Jurado Calificador designados y representantes de la Junta Directiva de ORO LENCA el día 5 de agosto previo al inicio de la competencia a fin de tener mayor transparencia y legalidad de la competencia.

**Artículo 27.** El costo de la inscripción para las categorías de DANZA MEDIA Y EXTRAESCOLAR ES DE L 1,000.00

**Artículo 28.** La documentación que deben presentar los Grupos en competencia y enviada como un solo documento al email [gdg@orolenca.org](mailto:gdg@orolenca.org) en el tiempo estipulado en las presentes bases son:

- a. Hoja de inscripción firmada por el director (a) o Instructor (a) del Grupo o institución educativa.
- b. Copia del recibo de pago por inscripción efectuada en la cuenta 130220112697 del Ballet Folklórico de Honduras Oro Lenca acreditada en Banco Atlántida.
- c. Los grupos de media deben acreditar la constancia extendida por el director. **DE NO ESTAR AL DÍA, NO PODRÁ PARTICIPAR, NO HAY NEGOCIACIÓN.**

**Artículo 29.** Todas las inscripciones deberán de realizarse en tiempo y forma acorde a lo estipulado en las presentes bases.

## **CAPITULO V. DEL JURADO CALIFICADOR.**

**Artículo 30.** Se asignará una comisión de alto nivel conformada por 3 instructores nacionales y 2 miembros de Oro Lenca para estudiar el perfil de los que se desempeñarán como jurado calificador en cada una de las tres categorías al tener la terna lista, esta será develada en nuestras redes sociales y plataformas digitales, la comisión de alto nivel será coordinada por el LIC. KELVIN ARIEL ZELAYA DE TEUPASENTI, EL PARAÍSO.

**Artículo 31.** Las personas seleccionadas para participar como miembros del Jurado Calificador, cuentan con reconocida solvencia ética y moral, y el día del evento estar completamente lúcidos y pulcros en su forma de actuar y de vestir, de acuerdo a la ocasión y a lo solicitado por el Comité Organizador. Como Comité Organizador tenemos la potestad de separar al miembro del Jurado Calificador que se presente en estado de ebriedad o emanando olores a tabaco y alcohol.

**Artículo 32.** El Jurado Calificador estará integrado por cinco (5) personas para las categorías con Danza.

**Artículo 33.** El Jurado Calificador se registrará bajo los lineamientos establecidos en el presente Reglamento de Concurso.

**Artículo 34.** Se levantará un Acta Oficial en el Concurso”, en donde se consignarán los ganadores y grupos participantes con su respectiva puntuación y observaciones. Esta acta será firmada por todos los integrantes del Jurado Calificador y un representante del Comité Organizador. **Esta acta será entregada al secretario (a) de Oro Lenca.**

**Artículo 35.** La decisión del Jurado Calificador es inapelable durante el día de la competencia. Si algún grupo de Danzas Folklóricas se siente perjudicado durante el concurso; tendrá quince (15) días calendario después del evento para presentar su reclamo formal y las pruebas pertinentes para su apelación.

## **CAPITULO VI. DE LA PREMIACIÓN.**

**Artículo 36.** El Comité Organizador DEL ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL EL GRANDE GRANDES otorgará los siguientes premios para las categorías con danza:

<b>Primer Lugar</b>	<b>Segundo Lugar</b>	<b>Tercer Lugar</b>	<b>Cuarto Lugar</b>
TROFEO PREMIO EN EFECTIVO	Trofeo	Trofeo	Trofeo

**Artículo 37.** TAMBIEN SE OTORGARÁN LOS SIGUIENTES PREMIOS:  
**MEJOR VESTUARIO, MEJOR BAILARINA, MEJOR BAILARIN, MEJOR PRESENCIA ESCENICA, MEJOR BARRA, PREMIO SOCIAL MEDIA, MEDALLAS PARA TODOS LOS BAILARINES E INSTRUCTOR DEL GRUPO GANADOR DEL PRIMER LUGAR.**

**Artículo 38.** Los premios se entregarán al finalizar cada categoría, cuando se conozcan a los ganadores de los respectivos lugares.



## **TITULO II. DEL CONCURSO EXTRAESCOLARES DE PROYECCIÓN CON ESPECTÁCULO.**

### **CAPITULO VII. GENERALIDADES DE LOS CONCURSOS EXTRAESCOLARES DE PROYECCIÓN CON ESPECTÁCULO EN EL ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES 2023**

**Artículo 39.** Los Grupos Extraescolares organizados o por organizarse del sector gubernamental y no gubernamental, deberán tener conocimiento de la clasificación oficial de las Danzas Folklóricas según su área de clasificación, establecida y registrada en la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras, La clasificación de las Danzas Folklóricas es netamente representativa del Folklore Nacional, las que se enlistan en un documento anexo al presente.

### **CAPITULO VIII. DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES.**

**Artículo 40.** En la edición 2023 de EL ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES podrán participar en la categoría de Proyección con Espectáculo, grupos Extraescolares del sector gubernamental y no gubernamental.

**Artículo 41.** Podrán participar en la categoría de Proyección con Espectáculo; Grupos Extraescolares cuyos bailarines sean niños, niñas, jóvenes y adultos que formen parte activa de la agrupación artística.

**Artículo 42.** No se permitirá la participación de bailarines que integren dos (2) agrupaciones bajo la misma categoría y cuya agrupación tenga distinto nombre. De ocurrir esto durante el concurso, ambos Grupos Extraescolares serán descalificados. *Ejemplo:* Bailarín o bailarina que represente a más de un (1) Grupo Extraescolar durante el mismo Concurso.

**Artículo 43** Los Grupos Extraescolares bajo la categoría de Proyección con Espectáculo, podrán participar con popurrís de danzas folklóricas, siempre y cuando respeten y se apeguen debidamente al registro original de la ejecución de la danza folklórica (ritmo, coreografía, coordinación, expresión y vestuario).

**Artículo 44.** Los Grupos Extraescolares bajo la categoría de Proyección con Espectáculo, podrán participar con música tradicional, folklórica y popular hondureña; de autores y compositores netamente hondureños, con musicalidad y ritmos de nuestra diversidad étnica y cultural (punta, xiques, polcas, guapangos, etc.), es decir; en versión musical de ritmo tradicional (en aras de rescatar y enfatizar por preservar la música y ritmos de la cultura hondureña).

**Artículo 45.** Los Grupos Extraescolares bajo la categoría de Proyección con Espectáculo, deberán dominar 10:00 minutos máximos; **entendiéndose que este tiempo se cumple a los 10:59 minutos.**

**Artículo 46.** Los Grupos Extraescolares bajo la categoría de Proyección con Espectáculo que se presenten a los concursos con un número mayor al tiempo estipulado (10:59 minutos), **SERÁN DESCALIFICADOS, NO ENTRARÁN EN COMPETENCIA. (NO HAY NEGOCIACIÓN).**

**Artículo 47.** Cada Grupo Extraescolar participante bajo la categoría de Proyección con Espectáculo, deberá competir con un mínimo de seis (6) parejas y máximo de diez (10) parejas en el escenario (podrán considerar la rotación de parejas, número máximo de bailarines 24 por agrupación).

**Artículo 48.** El orden de participación de los Grupos de Danza será llevado a cabo el día miércoles 2 DE AGOSTO en punto de las 8:00 PM a través de nuestra página de Facebook ORO LENCA BALLET FOLKLORICO DE HONDURAS.

**Artículo 49.** Una vez realizado el sorteo el orden de participación será publicado en todas nuestras plataformas de redes sociales y en nuestro website oficial [www.rolenca.org](http://www.rolenca.org)

**Artículo 50.** Cada Instructor y/o Maestro Encargado será responsable de entregar el dispositivo de almacenamiento (USB) con la (s) Danza (s) Folklórica (s) a participar.

**Artículo 51.** De presentarse algún problema técnico en la participación de algún Grupo Extraescolar con Espectáculo durante el concurso, este tendrá el derecho de repetir su programa siempre y cuando el Jurado Calificador lo autorice de forma consensuada o por mayoría de votos

**Artículo 52.** Cualquier Grupo Extraescolar bajo la categoría de Proyección con Espectáculo, quedará descalificado si se notase asesoramiento de parte del Instructor o alguna persona que tenga nexos con el grupo.

**Artículo 53.** El vestuario bajo la categoría de Proyección con Espectáculo se calificará de la siguiente manera:

Si el Grupo Extraescolar bajo la categoría de Proyección con Espectáculo baila un popurrí de Danzas Folklóricas, deberá portar la Indumentaria Folklórica acorde a los registros establecidos en la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras.

Si el Grupo Extraescolar bajo la categoría de Proyección con Espectáculo baila música costumbrista, folklórica y popular, deberá portar la Indumentaria Folklórica acorde a los registros establecidos en la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras y a la vez, podrá utilizar vestuario creado por el grupo acorde a lo que se quiere representar, sin cambiar la moda original de los vestuarios registrados, únicamente será válido la estilización del mismo.

Si el Grupo Extraescolar bajo la categoría de Proyección con Espectáculo incluye en su popurrí música de ritmo punta u otros ritmos étnicos; deberán ser bailados con vestuario propio de estas etnias.

**Artículo 54.** De notarse algún cambio intencional en el vestuario por parte Grupos Extraescolares bajo la categoría de Proyección con Espectáculo, tomando en cuenta la moda original registrada oficialmente a la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras, este aspecto será valorado con una nota de cero “0”.

**Artículo 55.** No se permitirá que los participantes utilicen en su vestuario accesorios como:

- **Mujeres: Beaker, calzonetas, cadenas, piercings, relojes, anillos, cabello con colores exóticos, uñas pintadas y acrílicas.**
- **Varones: Cadenas, relojes, pulseras, piercings, aretes, pantalones ceñidos al cuerpo tipo “mamey” y cabello largo y con colores exóticos, se exige corte y peinado formal (varonil).**

**Artículo 56.** De presentarse algún problema de indisciplina o agresión por parte de instructores, participantes, alumnos, barras, maestros, representantes, coordinadores, padres de familia y comité de apoyo de los Grupos participantes antes, durante y después del concurso, se aplicarán las sanciones ENTRE ELLAS DESCALIFICAR A LA AGUPACION Y NO DEJARLA PARTICIPAR.

**Artículo 57.** De encontrarse alguna anomalía y de ser comprobada la deslealtad a la competencia, tanto el Grupo, como el Instructor serán sancionados Y NO PODRAN HACER ACTO DE PRESENCIA A NUESTRO EVENTOS EN DOS EDICIONES PRÓXIMAS

## **CAPITULO IX. DE LA CALIFICACIÓN**

**Artículo 58.** Los programas de proyección o espectáculos en competencia se calificarán de acuerdo a los siguientes aspectos:

- **Coordinación (20 Puntos):** Uniformidad de movimientos (brazos, faldeos, movimientos de cabeza, filas, círculos en la ejecución de la danza).
- **Expresión (20 Puntos):** Es la forma como se expresan los sentimientos y significado de las danzas a través de la viveza, de gestos y movimientos corporales.
- **Coreografía o Creatividad Coreográfica (15 Puntos):** *Coreografía:* Es la forma de hacer los desplazamientos, movimientos de la danza, figuras y pasos correctos según registros. *Creatividad Coreográfica:* Serie de movimientos libres, creativos, espontáneos, preestablecidos, sin reglas que estimulan la potencialidad de expresión y movimientos en colectivo.
- **Ritmo (15 Puntos):** Es el movimiento regular acentuado de los bailarines de acuerdo a los compases musicales.
- **Vestuario (15 Puntos):** Uniformidad en los accesorios acorde a la moda e historial del mismo o elementos estéticos o vistosos que estilicen el mismo.
- **Utilería (15 Puntos):** Conjunto de objetos o elementos empleados por los bailarines en espectáculos de danzas.

## **CAPITULO X. DE LA INSCRIPCIÓN.**

**Artículo 59.** Todos los grupos participantes deberán de enviar antes del día 31 de julio a las 6:00 PM la documentación completa exigida, vía correo electrónico (**Ver requisitos de Inscripción**). Como Comité Organizador velaremos por que se cumpla con esta disposición. **Se podrán realizar cambios, tanto de programa como de la documentación (sustitución de bailarines) hasta el día 2 DE AGOSTO a las 12:00 del mediodía.**

**Artículo 60.** Se efectuará una revisión de la documentación de todos los Grupos participantes con los miembros del Jurado Calificador designados y representantes de la Junta Directiva de ORO LENCA el día 5 de agosto previo al inicio de la competencia a fin de tener mayor transparencia y legalidad de la competencia.

**Artículo 61.** El costo de la inscripción para las categorías de EXTRAESCOLAR CON ESPECTACULO ES DE L 1,250.00

**Artículo 62.** La documentación que deben presentar los Grupos en competencia y enviada como un solo documento al email [gdg@orolenca.org](mailto:gdg@orolenca.org) en el tiempo estipulado en las presentes bases son:

- a. Hoja de inscripción firmada por el director (a) o Instructor (a) del Grupo o institución educativa.
- b. Copia del recibo de pago por inscripción efectuada en la cuenta 130220112697 del Ballet Folklórico de Honduras Oro Lenca acreditada en Banco Atlántida.
- c. **. DE NO ESTAR AL DÍA, NO PODRÁ PARTICIPAR, NO HAY NEGOCIACIÓN.**

**Artículo 63** Todas las inscripciones deberán de realizarse en tiempo y forma acorde a lo estipulado en las presentes bases.

## **CAPITULO XI. DEL JURADO CALIFICADOR.**

**Artículo 64.** Se asignará una comisión de alto nivel conformada por 3 instructores nacionales y 2 miembros de Oro Lenca para estudiar el perfil de los que se desempeñarán como jurado calificador en cada una de las tres categorías al tener la terna lista, esta será develada en nuestras redes sociales y plataformas digitales, la comisión de alto nivel será coordinada por el LIC. KELVIN ARIEL ZELAYA DE TEUPASENTI, EL PARAÍSO.

**Artículo 65.** Las personas seleccionadas para participar como miembros del Jurado Calificador, cuentan con reconocida solvencia ética y moral, y el día del evento estar completamente lúcidos y pulcros en su forma de actuar y de vestir, de acuerdo a la ocasión y a lo solicitado por el Comité Organizador. Como Comité Organizador tenemos la potestad de separar al miembro del Jurado Calificador que se presente en estado de ebriedad o emanando olores a tabaco y alcohol.

**Artículo 66.** El Jurado Calificador estará integrado por seis (6) personas para las categorías Extraescolar con proyección o espectáculo.

**Artículo 67.** El Jurado Calificador se regirá bajo los lineamientos establecidos en el presente Reglamento de Concurso.

**Artículo 68.** Se levantará un Acta Oficial en el Concurso”, en donde se consignarán los ganadores y grupos participantes con su respectiva puntuación y observaciones. Esta acta será firmada por todos los integrantes del Jurado Calificador y un representante del Comité Organizador. **Esta acta será entregada al Secretario (a) de Oro Lenca**



**Artículo 69.** La decisión del Jurado Calificador es inapelable durante el día de la competencia. Si algún grupo de Danzas Folklóricas se siente perjudicado durante el concurso; tendrá quince (15) días calendario después del evento para presentar su reclamo formal y las pruebas pertinentes para su apelación.

## **CAPITULO XII. DE LA PREMIACIÓN.**

**Artículo 70.** El Comité Organizador otorgará los siguientes premios para los Concursos Extraescolares con Espectáculo:

<b>Primer Lugar</b>	<b>Segundo Lugar</b>	<b>Tercer Lugar</b>	<b>Cuarto Lugar</b>
TROFEO EFECTIVO	Trofeo	Trofeo	Trofeo

**Artículo 71.** TAMBIEN SE OTORGARÁN LOS SIGUIENTES PREMIOS: MEJOR VESTUARIO, MEJOR BAILARINA, MEJOR BAILARÍN, MEJOR PRESENCIA ESCENICA, MEJOR PROPUESTA COREOGRAFICA, MEJOR BARRA, PREMIO SOCIAL MEDIA, MEDALLAS PARA TODOS LOS BAILARINES E INSTRUCTOR DEL GRUPO GANADOR DEL PRIMER LUGAR.

**Artículo 72.** EL PRIMERISIMO LUGAR O GRANDE DE GRANDES SERÁ SELECCIONADO CONSIDERANDO LA MAYOR PUNTUACION GENERAL RECIBIDA, TOMANDO EN CUENTA A LOS TRES GANADORES DE LAS TRES CATEGORÍAS, UNA VEZ SELECCIONADOS LOS TRES SE SOMETERAN A BAILAR UNA DANZA (DIFERENTE A LA DE COMPETENCIA) MOTIVO POR EL CUAL LOS GRUPOS EXTRAESCOLARES DEBEN PREPARAR UNA DANZA JUNTO CON SU ESPECTACULO, LA EVALUACIÓN SE HARÁ ARRASTRANDO LA PUNTUACION ADQUIRIDA EN COMPETENCIA, AMBAS PUNTUACIONES SE SUMARÁN Y SE DIVIDIRAN ENTRE DOS, EL GRUPO CON LA MAYOR PUNTUACIÓN SERÁ PREMIADO CON TROFEO DE CAMPEONISIMO, Y MEDALLA ESPECIAL PARA EL INSTRUCTOR GANADOR.

**Artículo 73.** Los premios se entregarán al finalizar cada categoría, cuando se conozcan a los ganadores de los respectivos lugares.

## **TITULO III. DE LOS ASPECTOS Y DISPOSICIONES GENERALES.**

### **CAPITULO XIII. ASPECTOS ADICIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES 2023**

**Artículo 74.** El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su promulgación. Todos los Instructores participantes deberán conocer el contenido de este reglamento y ampararse en lo establecido en el.

**Artículo 75.** EL ENCUENTRO FOLKLORICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL ICENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PEDRO NUFIO, ESQUINA OPUESTA AL PARQUE CENTRAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ, EL DÍA SÁBADO 5 DE AGOSTO, LA APERTURA DE PORTONES SERÁ EN PUNTO DE LAS 8:00 AM.

**Artículo 76.** La entrada al evento de cada delegación será de acuerdo a la lista enviada para la inscripción, el resto de acompañantes deben pagar L. 60.00 adultos y L.30.00 niños, los boletos estarán disponibles en la taquilla.

**Artículo 77.** Se hará entrega de alimentación para los grupos participantes (Bailarines, Instructor y Maestros Encargados) el día del evento se darán las recomendaciones para la entrega.

**Artículo 78.** Cualquier situación no contemplada en cuanto a la competencia, será resuelta única y exclusivamente por el Jurado Calificador. Cualquier situación no contemplada en las presentes bases en cuanto a logística y organización del evento, será resuelta única y exclusivamente por el Comité Organizador.

**Artículo 79.** Todos los grupos deberán **ESTAR LISTOS** media hora antes de iniciar el evento correspondiente a cada categoría.

**Artículo 80.** Cada agrupación participante de todas las categorías debe hacer llegar una FOTOGRAFIA EN ALTA CALIDAD sin logos e identificaciones adjunta al correo de inscripción para ser subida a nuestras paginas oficiales siendo FACEBOOK habilitada para categorías de danza e Instagram para Extraescolar con espectáculo, la página de Instagram será privada para un mejor control de las votaciones. (LA SUBIDA DE LAS IMÁGENES A REDES SOCIALES DEPENDERA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN)

**Artículo 81.** Cualquier agrupación inscrita que por cualquier motivo no pueda asistir al evento e hizo todo el proceso de inscripción debe tomar en cuenta que el depósito NO será devuelto a menos que el aviso sea 5 días antes del mismo.

**Artículo 82.** Se realizará una fiesta de celebración misma que será llevada a cabo en el Centro de Convenciones del Club de Leones a partir de las 7:00 PM se adjunta invitación a este evento al final de este documento, en caso de asistir debe ser manejado por el edecán asignado a cada participante.

**Artículo 83.** Habrá ventas de comida en el área del parque para el festival y en la fiesta de celebración a un precio módico.

**Artículo 84.** Nuestra zona en el mes de agosto es cálida durante el día y fresca por la noche con posibilidades de lluvia por lo que sugerimos a todas las agrupaciones prepararse con paraguas y abrigos para evitar cualquier contratiempo.

**Artículo 85.** La fiesta es exclusivamente para los miembros de las diferentes agrupaciones visitantes y sus acompañantes, NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ADMISION.

**Artículo 86.** El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día 30 de junio del 2023.

**Artículo 87.** Las calificaciones se estarán proyectando en pantalla y solamente una nota no se develará si no hasta el final de cada categoría una vez se den los lugares.

**Artículo 88.** Se proveerá una lista de hoteles para que las agrupaciones que necesiten puedan hacer sus cotizaciones.

**Artículo 89.** LAS MEDIDAS DEL ESPACIO DE BAILE ES UN ESTIMADO DE 12 METROS DE LARGO POR 8 METROS DE ANCHO.



**ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL  
EL GRANDE DE GRANDES 2023  
HOJA DE INSCRIPCIÓN**

Nombre de la Agrupación:

\_\_\_\_\_

Nombre del Instructor:

\_\_\_\_\_

Lugar de Procedencia:

Municipio: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Nombres de las Danzas:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Nombre del Programa:

\_\_\_\_\_

**LISTADO OFICIAL DE BAILARINES**

Nº	Nombre Completo	Número DNI
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		

10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		

Damos fé que todos los integrantes de nuestro grupo de danzas son miembros activos de esta agrupación, firmando la presente hoja de inscripción a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés.

---

Firma y sello del encargado



*Lady Whistledown's*

**FOLKLÓRIC SOCIETY NEWS**

EXTRAORDINARY PEOPLE. EXTRAORDINARY NEWS



Querido lector:

El 5 de agosto de 2023 es el día más esperado del año para todos los folkloristas de Honduras, pues en la ciudad que combina la herencia colonial cimentada por los españoles durante la conquista y la riqueza ancestral de Los Lencas quienes hoy por hoy son una de las culturas étnicas más importantes de Honduras, se llevará a cabo el Encuentro Folklórico Nacional El Grande de Grandes.

Es por eso que esta autora ha viajado hasta las hermosas tierras gemelas de La Esperanza e Intibucá cuna de mis buenos amigos del Ballet Folklórico de Honduras Oro Lenca, para brindarles mi apoyo.

Sir, Serén Castillo el director nos ha encomendado la misión de organizar la fiesta de celebración de esta temporada a la que he decidido bautizar como EL BAILE DE LOS GRANDES dónde los estaré esperando CON SUS MEJORES GALAS Y LAS DAMAS Y CABALLEROS DEBEN PORTAR SUS CORONAS Y TIARAS PARA HACERLO MAS PLACENTERO Y ACORDE A MI PRESENCIA EN ESE LUGAR, SI TIENES ALGO QUE OCULTAR PUEDES IR CON ANTIFAZ. El evento se llevará a cabo en el SALÓN DE CONVENCIONES DEL CLUB DE LEONES, a las 7:00 PM del sábado 5 de agosto y donde para poder ingresar debes obtener tu entrada antes o durante el festival por el valor de L. 100.00 y si se te olvida y lo compras en la taquilla te va a costar L. 150.00 recordándoles que es una celebración exclusiva para asistentes y visitas del Grande de Grandes,

No duden que será una fascinante celebración a la que no pueden faltar, NO OLVIDEN CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES PARA ASISTIR, en el día durante el Festival se celebra el Orgullo de ser hondureños pero por la noche los invito a celebrar el orgullo de ser la gran familia folklórica de Honduras y eso los hace grandes.

Se despide de ustedes esta autora que los espera en una noche llena de sorpresas.

Con cariño:

Lady Whistledown's

Organizadora de la fiesta de los grandes de Oro Lenca





**EL BALLET FOLKLÓRICO DE HONDURAS ORO LENCA**  
LES DA LA MEJOR DE LAS BIENVENIDAS A NUESTRO

**ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL**  
**EL GRANDE DE GRANDES 2023**